



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

12798 *Modificación definitiva créditos suplemento remanente tesorería*

Puesto que no se han presentado alegaciones contra el expediente de modificación de créditos financiado con remanente de tesorería para gastos generales del Ayuntamiento, éste se ha convertido en definitivo.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 171 y 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe su contenido:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
01.23110.13100	Retribuciones personal laboral	3.555,00
01.23110.22100	Suministros	15.000,00
01.23110.62500	Reposición mobiliario	20.000,00
01.23110.63900	Inversión de reposición Residencia	20.000,00
	TOTAL GASTOS	58.555,00

Altas en concepto de ingresos

Concepto	Descripción	Euros
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	58.555,00
	TOTAL INGRESOS	58.555,00

El resumen por capítulos se relaciona en los cuadros siguientes:

Presupuesto de Gastos:

Gastos CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	Consignación inicial	Increm/dism	Consignación definitiva
1	Gasto de personal	516.472,52	3.555,00	520.027,52
2	Gasto corriente en bienes y servicios	181.975,55	15.000,00	196.975,55
3	Gasto financiero	200	0,00	200
4	Transferencias corrientes	31.000	0,00	31.000
6	Inversiones reales	0	40.000,00	40.000,00
7	Transferencias de capital	0	0,00	0
9	Pasivos financieros	0	0,00	0
	TOTAL GASTOS	729.648,07	58.555	788.203,07

Presupuesto de Ingresos

Ingresos CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	Consignación inicial	Increm/dism	Consignación definitiva
1	Impuestos directos	0,0	0,00	0,0
2	Impuestos indirectos	0,0	0,00	0,0
3	Tasas y otros ingresos	475.200,00	0,00	475.200,00
4	Transferencias corrientes	254.318,07	0,00	254.318,07
5	Ingresos patrimoniales	130,00	0,00	130,00





6	Alienación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	58.555,00	43.555,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS	729.648,07	58.555,00	773.203,00

Contra este acuerdo se puede interponer directamente el recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos regulados en la normativa de la citada jurisdicción.

Santa Maria del Camí, 19 de diciembre de 2019

El Alcalde-Presidente
Nicolau Canyelles

